

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES DE VILLAYERNO MORQUILLAS, Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS RELACIONADA CON LA VEGETACIÓN

CLÁUSULA 1ª. OBJETO:

El presente Pliego de Condiciones Técnicas tiene por objeto regular, ordenar y establecer las condiciones que han de regir la adjudicación y contratación del Servicio de Mantenimiento de jardines y zonas verdes de Villayerno Morquillas y Limpieza Viaria relacionada con la vegetación, especificadas en el Anexo I (Planos).

Incluye la prestación de los Servicios de :

- Mantenimiento de jardines y zonas verdes, (parques públicos, zonas arboladas....) del Municipio, y
- Limpieza de las Vías Publicas del Municipio, relacionada con vegetación: recogida de hojas, eliminación de malas hierbas....

Se adjudicará el mantenimiento de las zonas ajardinadas referenciadas, tal y como se encuentran en su estado actual, si bien el Ayuntamiento podrá realizar en las zonas objeto de contrato, todas aquellas obras de modificación de ajardinamientos o ampliaciones de pequeña superficie que juzgue oportunas, que supongan una necesidad que afecten a las áreas definidas, obligándose el adjudicatario a llevar a cabo en ellas las habituales funciones de mantenimiento, sin que ello implique bonificación alguna al precio ofertado.

De igual modo, el consistorio podrá realizar modificaciones de áreas ajardinadas objeto de contrato, en lo que se refiere a posibles adecuaciones estéticas que modifiquen la distribución de plantaciones o ajardinamientos, adaptándose el adjudicatario a tales cambios.

Diligencia: El presente Pliego fue aprobado por acuerdo de Pleno de 17 de marzo de 2025

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

C/ La Fuente, 6, Villayerno Morquillas. 09191 (Burgos). Tfno. 947481700. Fax:



CLÁUSULA 2ª. ESPECIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES A REALIZAR:

Se relacionan en este apartado las labores a realizar debiéndose considerar igualmente incluidos en el precio ofertado, aunque no estén taxativamente señalados en este pliego, todos los trabajos y operaciones que en orden lógico y práctica del buen oficio sea necesario ejecutar o disponer.

a) LABORES DE JARDINERÍA

Se establecen tres zonas en el Municipio, según los planos del Anexo I, con un tipo de mantenimiento diferenciado. La superficie total de actuación es de 4.925,7 m2.

- ZONA 1, (en verde en el plano del Anexo I): Se establecen ocho cortes de césped en las siguientes **zonas verdes ajardinadas principales**, con hierba y arbolado:

Pista Polideportiva.

Parque Infantil.

Zona de la Iglesia.

En estas zonas, las fechas en que se realizarán los cortes de hierba, con recogida y retirada de restos, serán las siguientes. 20 de marzo, 15 de abril, 30 de abril o 2 de mayo, 20 de mayo, 20 de junio, 15 de julio, 12 de agosto, y la última a finales de septiembre u octubre, según necesidades.

- ZONA 2, (en verde en el Plano): Se establecen tres cortes de césped y/o desbroces. Son zonas con terreno irregular, con hierba y arbolado:

Juego de Bolos.

Cunetas de la entrada.

Zona del transformador viejo.

Zona Lavadero.

Y pequeñas zonas verdes distribuidas por el pueblo

En estos lugares las fechas de realización de los cortes de hierba y/o desbroces, con recogida y retirada de parte de los restos, serán: finales de abril o primeros de mayo, 20 de junio y finales de septiembre.

- ZONA 3, (en rojo en el Plano): se trata de zonas verdes con setos, arbustos varios y arbolado de alineación, tales como plataneros y acacias. Ubicaciones:

Calle Real.

Calle La Fuente.

Diligencia: El presente Pliego fue aprobado por acuerdo de Pleno de 17 de marzo de 2025

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

C/ La Fuente, 6, Villayerno Morquillas. 09191 (Burgos). Tfno. 947481700. Fax:



Seto del juego de bolos y otros

En estas zonas, se realizarán 2 podas de los setos y arbustos: una a primeros de mayo, antes de las fiestas patronales, y otra en octubre.

1 poda del seto Leylandiis, que rodea el juego de bolos y,

1 poda de 15 árboles que se elegirán de común acuerdo con la Corporación Municipal, y se realizará en el mes de febrero.

b) LABORES DE LIMPIEZA VIARIA

Se realizarán los siguientes prestaciones:

- 1 (UNA) Limpieza general de calles al año: se realizará a finales de abril o principios de mayo, en todo caso, antes del comienzo de las fiestas patronales.
- 2 (DOS) limpiezas de hojas en las calles principales en octubre y noviembre.
- 2 (DOS) tratamientos con herbicida total y residual en la vegetación de la mayoría de las calles del municipio: se realizará a mediados de abril y octubre.

Todas las labores, tanto de mantenimiento de zonas verdes como limpieza viaria, incluyen la prestación de retirada y transporte de los restos vegetales al punto del Municipio que determine la Sra. Alcaldesa, el cual será de fácil acceso.

Curado con tratamientos fitosanitarios.

El adjudicatario quedará obligado a realizar con sus propios medios y en las fechas oportunas los tratamientos preventivos necesarios para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad o plaga que pudieran aparecer en alguna de las plantaciones o en terrenos de zonas verdes objeto del contrato, así como aquellos otros encaminados a combatir en su totalidad la enfermedad o plaga una vez desarrollada.

En la aplicación de estos tratamientos se utilizarán medios, productos y procedimientos modernos y eficaces, no tóxicos ni molestos para las personas y con baja Eco toxicidad, adecuando las dosis utilizadas a las necesidades reales de cada caso concreto. Las horas de tratamiento deberán ser tales que no causen perjuicio al vecindario. Todos los productos fitosanitarios y nutricionales a emplear, serán aportados por el adjudicatario que, asimismo, deberá disponer de los sistemas de información técnica adecuados para poder controlar y seguir la evolución de los tratamientos que se propongan.

Diligencia: El presente Pliego fue aprobado por acuerdo de Pleno de 17 de marzo de 2025

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

C/ La Fuente, 6, Villayerno Morquillas. 09191 (Burgos). Tfno. 947481700. Fax:



CLÁUSULA 3ª. TRABAJOS DE SEGURIDAD Y URGENCIA

En general, se considerarán trabajos de urgencia aquellos que por posibles condiciones climatológicas adversas, pudieran verse gravemente afectados arboles o plantaciones, por lluvias torrenciales, inundaciones, fuertes vientos, etc.

En previsión de evitar tales circunstancias, el adjudicatario deberá llevar un control o seguimiento de posibles alteraciones climatológicas y tomar las medidas oportunas para evitar que se den casos de riesgo en los que fuera necesario actuar.

Dentro de los trabajos de seguridad y urgencia considerados de importancia se engloban, como mínimo, los correspondientes a: evitar inundaciones de jardines o embalsamientos de agua de lluvia, actuaciones sobre arbolado que pueda verse fracturado por vientos, etc.

No obstante, la Concejalía Responsable, con miras a evitar posibles problemas graves, comunicará urgentemente al adjudicatario cualquier posible anomalía que detecte, independientemente del día que se trate, para que esta actúe lo más rápidamente posible.

CLÁUSULA 4ª. PERSONAL.

El adjudicatario dispondrá del personal necesario en cada momento y época del año para la buena ejecución de las labores de conservación, sin que en ningún momento el número de operarios sea inferior a dos.

El adjudicatario deberá especificar en la oferta, el personal que debidamente justificado, se compromete a mantener para la realización de los distintos trabajos objeto del presente Pliego.

Todos los operarios irán provistos de uniforme y con prendas suficientes y diferenciadas que permitan ser identificables.

El adjudicatario se compromete a tener debidamente dado de alta al personal en la Seguridad Social y cumplir todas las obligaciones legales contractuales respecto del mismo.

El adjudicatario deberá disponer de Seguro de Responsabilidad Civil que cubra posibles daños a terceros en la realización de los trabajos contemplados, que se deberá

Diligencia: El presente Pliego fue aprobado por acuerdo de Pleno de 17 de marzo de 2025

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

C/ La Fuente, 6, Villayerno Morquillas. 09191 (Burgos). Tfno. 947481700. Fax:



acreditar ante el Ayuntamiento.

CLÁUSULA 5ª. MATERIAL, MAQUINARIA, UTILES, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS.

El adjudicatario dispondrá de la maquinaria y medios auxiliares necesarios para el desarrollo de las labores previstas.

La adquisición de todo tipo de material, productos fitosanitarios, abonos, y maquinaria necesarios para la prestación del servicio será por cuenta y a cargo del adjudicatario, así como los gastos de conservación y mantenimiento para un perfecto funcionamiento durante el periodo de vigencia del contrato.

Del mismo modo, el adjudicatario deberá contar con útiles y herramientas que se precisen para una buena realización del trabajo de mantenimiento y dispondrá de las reservas correspondientes para suplir las normales incidencias que pudieran surgir.

Todas ellas deberán encontrarse en todo momento en perfecto estado de conservación y limpieza.

El contratista debe incluir en su oferta económica, como mínimo, la disponibilidad de la siguiente maquinaria:

Herramienta eléctrica suficiente para mantenimiento y reparación sistemas de riego.

Herramienta mecánica para reparación de redes y tuberías de riegos.

1 Moto azada.

Herramienta eléctrica y mecánica para poda de arbolado.

1 Tractor

2 Cortacéspedes.

2 Corta setos.

2 Desbrozadoras.

2 Segadoras.

2 Fumigadoras de largo alcance. Moto sierras.

2 Sopladores.

El importe y amortización de todos ellos se considerará incluido en el precio ofertado.

Diligencia: El presente Pliego fue aprobado por acuerdo de Pleno de 17 de marzo de 2025

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

C/ La Fuente, 6, Villayerno Morquillas. 09191 (Burgos). Tfno. 947481700. Fax:



CLÁUSULA 6º. INSTALACIONES.

El Adjudicatario debe de disponer de instalaciones necesarias para el buen funcionamiento del servicio, que cumplen con los requisitos necesarios para almacenaje de productos, útiles y herramientas, maquinaria, etc.

No se permitirá que el adjudicatario emplee instalaciones municipales para almacenaje de maquinaria, productos, útiles, herramientas o maquinaria que emplee habitualmente para la realización de los servicios adjudicados, debiendo ser responsabilidad de éste, la disponibilidad de una instalación, local, o almacén cercano si lo precisara, siendo los gastos derivados de estas instalaciones a cargo del adjudicatario.

CLÁUSULA 7º. INVENTARIO DE INFORME DEL ESTADO DE LAS INSTALACIONES.

La concejalía Responsable aporta un listado inicial de las zonas verdes y áreas ajardinadas, definidas en el Anexo I de este pliego.

El adjudicatario deberá de presentar un informe mensual en el cual se detallen las labores realizadas, circunstancias y novedades que se consideren oportunas y además vendrá obligado a facilitar los datos que con fines estadísticos y de control, considere necesarios la Concejalía Responsable, para la buena marcha del servicio.

CLÁUSULA 8º. FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento vigilará y controlará en todo momento la forma de prestación de la actividad en relación con las especificaciones del presente contrato.

Sus funciones mínimas serán las siguientes:

Controlar que las labores se efectúen oportunamente y en forma correcta. Controlar si se cumple lo estipulado en el contrato.

Determinar si los equipos, maquinaria y herramientas de que dispongan para la realización de las labores, satisfacen las condiciones exigidas en el contrato.

Fiscalizar el consumo de agua para que sea el mínimo compatible con la realización de los riegos adecuados.

A la vista del resultado de estas inspecciones, se determinarán las correcciones o modificaciones que se estimen oportunas en la organización de los trabajos.

Diligencia: El presente Pliego fue aprobado por acuerdo de Pleno de 17 de marzo de 2025

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

C/ La Fuente, 6, Villayerno Morquillas. 09191 (Burgos). Tfno. 947481700. Fax:



El adjudicatario está obligado a comunicar los daños ajenos que notase en los jardines, y a poner en conocimiento del Ayuntamiento, cuantas obras o trabajos se realicen en la vía pública y que afecten a las zonas de actuación.

CLÁUSULA 9ª. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario tiene la obligación de:

1º. Cumplir todo lo establecido en el presente pliego técnico y pliego administrativo.

2º. Realizar las labores descritas en el presente pliego de la forma más adecuada y correcta posible, siendo su responsabilidad que éstas se lleven a cabo cuando corresponda, y siempre de acuerdo a las posibles indicaciones del Ayuntamiento, evitando en todo momento posibles fallos que afecten a la calidad del servicio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diligencia: El presente Pliego fue aprobado por acuerdo de Pleno de 17 de marzo de 2025

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

C/ La Fuente, 6, Villayerno Morquillas. 09191 (Burgos). Tfno. 947481700. Fax:

